

INVITACIÓN A SUBASTA PÚBLICA N° 2

La OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) y con base en los artículos 71, 72, 76 y 81 de la Ley Sobre la Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, invita al público en general a la SUBASTA PRESENCIAL A SOBRE CERRADO (en adelante LA SUBASTA) a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C; Departamento de Francisco Morazán, el día 16 de diciembre de 2016, a partir de las 09:00 A.M, misma que se estará realizando en las instalaciones del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. **NOTIFICACION: por medio del mismo según lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Propiedad Horizontal: Los titulares de habitaciones, apartamentos o pisos tendrán derecho entre sí preferente, en igualdad de precios y condiciones, en las ventas que concierte cualquiera de ellos con personas extrañas, para tal efecto se les notifica para que dentro del término de quince (15) días ejerciten tal derecho; vencido dicho término sin que lo verifiquen, podrá llevarse a efecto libremente la enajenación.**

BIENES A SUBASTAR:

Los bienes objeto de la subasta se ofertarán en 22 lotes que se resumen en los siguientes:

| TIPO | INMUEBLES | DESDE | HASTA |
|----------------------|-----------|-----------------|------------------|
| APARTAMENTO | 4 | L. 2,230,000.00 | L. 3,130,000.00 |
| CASA | 7 | L. 2,250,000.00 | L. 27,710,000.00 |
| LOCAL DE OFICINA | 9 | L. 1,040,000.00 | L. 2,180,000.00 |
| TERRENO | 4 | L. 1,240,000.00 | L. 12,980,000.00 |
| Total general | 24 | | |

Los interesados podrán consultar la descripción, precio de salida, ubicación y otras características de los bienes o lotes a subastar en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> previa inscripción en el REGISTRO DE PARTICIPANTES. **(Los ya inscritos saltar este paso)**

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los interesados en inscribirse en el Registro de Participantes de la OABI deberán ingresar al sitio de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "REGISTRATE" y cumplir con los requisitos y procedimiento para el registro que ahí se indican.

Los participantes ya inscritos en el Registro de Participantes, recibirán por medio de correo electrónico un número de cliente, nombre de usuario y contraseña, mismos que serán individuales e intransferibles, con los cuales podrá participar en cualquier subasta organizada por la OABI, previo registro a la subasta en particular.

La inscripción en el Registro de Participantes tendrá una vigencia de un año calendario a partir de la fecha en la que se le envíe vía correo electrónico su número de participante.

La inscripción al Registro de Participantes es totalmente gratuita por lo que nadie podrá solicitarle dinero para inscribirlo.

La OABI no utiliza intermediarios ni gestores, por lo que todos los trámites se deben hacer

directamente con la OABI.

No podrán participar en la subasta, los empleados o funcionarios de la Secretaría de Estado de la Presidencia, de la OABI, ni sus familiares en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

BASES DE VENTA:

Las Bases de Venta es el documento en el que la OABI determina las condiciones, términos, formalidades, derechos y obligaciones que deben cumplir los participantes en la subasta. Las Bases de Venta son irrenunciables y no negociables.

Las Bases de Venta son totalmente gratuitas dichas bases que podrán consultar y descargar en la dirección <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "SUBASTAS".

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA:

Todas aquellas personas que ya se encuentren previamente inscritas en el registro de Participantes de la OABI y tengan interés en participar en la subasta, podrán registrarse a la misma en las fechas, horarios y lugares indicados en el Calendario de la Subasta establecido en las Bases de Venta, esto es el jueves 15 de diciembre del presente año.

Además deberán:

1. Entregar los documentos solicitados en <http://subastas.oabi.gob.hn> enviados previamente escaneados para su inscripción al Registro de Participantes
2. Entregar las Bases de Venta firmadas en cada una de las páginas.
3. Deberán garantizar la seriedad de sus ofertas de compra (garantías de participación) de acuerdo a lo establecido en la presente invitación pública y las Bases de Venta.

BIENES O LOTES A SUBASTAR:

Los participantes podrán ingresar con su nombre de usuario y contraseña a la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn> en la sección "SUBASTAS" donde podrán ver información respecto de los lotes a subastar, precios de salida, ubicación y otras características de los mismos.

Los bienes inmuebles a subastar se venden a precio alzado (ad corpus) de conformidad con lo establecido en el artículo 1628 del Código Civil, en el estado de conservación, las condiciones físicas, jurídicas y documentales en las que se encuentran, sin garantía alguna, por lo que los participantes renuncian expresamente al saneamiento por evicción y vicios ocultos y la OABI no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el uso que de ellos pudiera hacer el adjudicatario.

INSPECCIÓN DE LOS LOTES O BIENES A SUBASTAR:

Los participantes podrán hacer previa cita una inspección física de los bienes que se van subastar antes de la subasta, en las fechas y horario indicados en el calendario de subasta establecido en las Bases de Venta.

GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes a la subasta deberán entregar la(s) garantía(s) de participación a través de cheques de caja a nombre de la OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS o con las siglas OABI por el monto exacto de la garantía del o los lote(s) por los que desee participar, y deberán ser emitidos por algún banco domiciliado o radicado en territorio nacional y de acuerdo a lo establecido en las Bases de Venta.

En el caso de que el adjudicatario haya entregado más de una garantía de participación se tomara el monto total de éstas como parte de la garantía de cumplimiento de manera proporcional sobre aquellos bienes adjudicados.

En caso de que no se adjudique lote alguno, el o los cheques de garantía de participación le serán devueltos.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA Y ADJUDICACIÓN DE LOTES:

Los participantes deberán entregar sus ofertas de compra en sobre cerrado y firmado según lo establecido en las Bases de Venta y los lotes se ofrecerán al precio de salida y se adjudicarán al que haya ofrecido la cantidad más alta.

En caso de que no existan ofertas de compra por algún lote, la OABI declarará fallida la subasta del lote y se seguirá el procedimiento establecido en las Bases de Venta en la sección 5.1.1. Del Procedimiento de la Subasta

Algunos lotes se encuentran unidos la venta será por lote completo y no por bienes aislados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Los adjudicatarios deberán asegurar la obligación de pago de los bienes adjudicados cubriendo por lo menos el diez por ciento (10%) del precio de venta de los bienes adjudicados como garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del proceso de subasta, la presente invitación y en las fechas, términos y condiciones establecidas en las Bases de Venta. La OABI no se responsabilizará por errores y omisiones en la transacción.

En caso de que el participante no cubra el monto de la garantía de cumplimiento en los plazos establecidos en las presentes Bases de Venta, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización la garantía de participación.

PAGO DE LIQUIDACIÓN:

Los adjudicatarios deberán cubrir el restante del precio de venta de los bienes adjudicados como pago de liquidación, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del proceso de subasta, la presente invitación y en las fechas, términos y condiciones establecidas las Bases de Venta.

La OABI no se responsabilizará por errores y omisiones en la transacción.

En caso de el incumplimiento, la OABI procederá a resarcirse por concepto de indemnización la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar el bien al segundo postor y por el monto ofertado por éste, otorgándole los mismos plazos a partir del aviso para el depósito de la garantía de cumplimiento.

ENTREGA DE LOS BIENES:

Una vez realizada la formalización de la compraventa del bien inmueble adjudicado, la OABI coordinará con el adjudicatario la entrega del bien inmueble adjudicado tal y como lo estiman las Bases de Venta.



**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS**